



Ibagué, primero (01) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73-001-40-03-001-2021-00464-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado : Yohan Manuel Pedreros Aristizábal

El despacho encuentra procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora. En efecto, por error involuntario se registro dos veces la palabra “Banco” en la parte resolutive del proveído de fecha 05 de octubre del 2023.

En consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 05 de octubre de 2023 que ordenó seguir adelante con la ejecución, en los siguientes términos:

1. SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN promovida por **Banco GNB Sudameris S.A.** contra **Yohan Manuel Pedreros Aristizabal**, en la forma indicada en el mandamiento de pago librado en el presente asunto.

En lo demás permanecerá incólume en su integridad.

NOTIFÍQUESE.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez